

# CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO

La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

## CONVOCATORIA:

### Población objetivo:

Son todas aquellas mujeres, personas con discapacidad y/o adultos mayores desempleados, que se encuentran en búsqueda de empleo, con edad mínima de 18 (dieciocho) años, con residencia en el Estado, considerando un total de hasta 1,500 (mil quinientos) personas beneficiarias, o en su caso, hasta el importe que contemple la suficiencia presupuestal autorizada, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

### Propósito:

El presente Subprograma tiene por objeto desarrollar o fortalecer las habilidades laborales específicas, considerando oficios y/o trabajos orientados al autoempleo, en las mujeres, personas con discapacidad y/o adultos mayores buscadores de empleo que desean autoemplearse, para que puedan emprender un negocio y fortalecer su economía y la de su comunidad.

### Beneficio:

Las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, recibirán una ayuda social consistente en la integración a un curso de capacitación que se impartirá a grupos de máximo 20 (veinte) personas y tendrá una duración de 20 (veinte) días, de lunes a viernes durante 05 (cinco) horas diarias, otorgando para ello, lo siguiente: Apoyo económico: a. Consistente en una beca por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, por curso de 20 (veinte) días. b. Ayuda social en especie: Consistente en la entrega de materiales por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) por curso. Esta Ayuda social se otorgará al guía facilitador y éste deberá entregarla a los beneficiarios.

### Vigencia:

El presente Programa Marco entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

### Criterios de Elegibilidad:

Para aquellas personas que se encuentren interesadas en ser beneficiarios del presente Subprograma y acceder a la Ayuda social, deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser persona desempleada y encontrarse en búsqueda de empleo;
- II. Tener edad mínima de 18 (dieciocho) años en adelante;
- III. Contar con residencia en el Estado,

### Procedimiento:

Para la entrega de las Ayudas sociales serán aplicables las siguientes disposiciones:

- I. Recepción de solicitud y requisitos de elegibilidad
- II. Revisión de solicitudes
- III. Notificación de la Ayuda social
- IV. Trámite de pago único de beca
- V. Trámite de pago de materiales
- VI. Trámite de pago para guía facilitador

### Requisitos de Acceso:

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma, deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos:

- I. Solicitud debidamente requisitada, mediante formato proporcionado por la Instancia Ejecutora y Responsable.
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente del Estado de Querétaro; si la identificación cuenta con el domicilio actual completo y CURP, no será necesario cumplir con los numerales III y IV de los presentes requisitos.
- III. Copia simple de la CURP del solicitante.
- IV. Copia simple del comprobante de domicilio del Estado o constancia de residencia, con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses de expedición.
- V. En caso de que la Ayuda social sea otorgada por medio de transferencia electrónica deberá presentar copia simple de carátula de Estado de cuenta, comprobante de apertura de cuenta o documento de consulta, resumen de movimientos con vigencia no mayor a 03 (tres) meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la CLABE y el nombre de la institución bancaria.
- VI. Para el guía facilitador, currículum vitae y constancia de experiencia laboral o de impartición de cursos de capacitación de acuerdo con la especialidad a impartir, pudiendo ser diploma, certificado o carta de experiencia laboral emitida por empleador anterior.
- VII. Para las personas con discapacidad, copia simple de certificado de discapacidad, credencial de discapacidad, dictamen médico proporcionado por institución de salud pública que haga referencia a la discapacidad, constancia VALPAR y/o cualquier otro documento oficial que acredite la discapacidad.
- VIII. La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora y Responsable.

### Oficinas de atención:

**Querétaro**  
Ezequiel Montes 23, Col. Centro,  
Tel. 442.235.66.00 Ext. 6605 y 6606

**San Juan del Río**  
Calle Cuauhtémoc #8, Col. Centro  
Tel: 427.272.32.29

**Jalpan de Serra**  
Calle Mariano Matamoros # 45,  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.  
Tel: 441 296 15 20